

 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN	
Versión: 1.6	Fecha de Aprobación: 10/JUN/2025	Código: PM.IN.P02



PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la presentación, evaluación, aprobación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos de investigación provenientes de los grupos, a partir de convocatorias internas, requerida por el Sistema de Gestión de la Universidad de San Buenaventura seccional Cali.

2. ALCANCE

Aplica para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento y control de todos los proyectos provenientes de grupos de investigación en la Universidad de San Buenaventura seccional Cali, modalidad convocatoria interna.

3. DEFINICIONES

AVAL. Garantía o respaldo que brindan las diferentes instancias que evalúan los proyectos de investigación formulados por los grupos.

COMITÉ DE INVESTIGACIONES DE FACULTAD. Es el organismo asesor de la investigación a nivel de la Facultad y sus programas. Está conformado por el decano y/o encargado del comité de currículo, el coordinador de investigaciones de la Facultad (quien lo convoca y preside) un representante de los grupos de investigación, un representante de los docentes del área de investigación en el currículo y un representante de los estudiantes adscrito a un semillero o vinculado a un proyecto de investigación.

Copia Controlada

Verificar versión en la Matriz de Control de Información Documentada

 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN	
Versión: 1.6	Fecha de Aprobación: 10/JUN/2025	Código: PM.IN.P02

CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS. Es la comunicación que desde la Dirección de Investigaciones se genera en la cual se plantean los términos de referencia, y los requisitos para la presentación de proyectos de investigación a ser financiados por la Universidad, en su totalidad o en una parte de su presupuesto tanto lo que comprende en horas nomina como recurso fresco.

COORDINADOR DE INVESTIGACIONES. Docente investigador que lidera y coordina la actividad investigativa al interior de la facultad, hace parte del Consejo de Investigaciones y apoya en la estructuración de la propuesta. Cuenta con un equipo de apoyo conformado por los líderes de los Grupos de investigación. Está a cargo del Seguimiento del proceso de formulación de la propuesta de investigación y de las actividades relacionadas con la presentación de la convocatoria. Si es aprobada, está a cargo de la evaluación de la comunidad investigativa de la facultad y del seguimiento de su ejecución acorde a los términos de referencia.

INVESTIGADOR PRINCIPAL. Persona encargada de liderar el proyecto, en este sentido, es el responsable último de la ejecución del proyecto tal como éste fue aprobado institucionalmente, ya sea que cuente con financiamiento externo, interno o mixto.

PAR EVALUADOR. Profesional que posee conocimientos en determinada área específica de conocimiento, que le permiten evaluar y sugerir mejoras sobre las propuestas y/o los resultados de los procesos de investigación. Se denomina par evaluador interno cuando la facultad designa un investigador de la USB Cali para realizar el proceso de evaluación; y externo, cuando se designa a un investigador procedente de otra institución, debe hacerse las dos evaluaciones la interna y la externa.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. Es un protocolo de investigación formulado por un Grupo en el que se establecen precisiones teóricas, epistemológicas, conceptuales y metodológicas, detallando fases, etapas y plazos del proceso, recursos y presupuesto. El proyecto se constituye en la unidad mínima de análisis y decisión para el apoyo a la investigación y para favorecer la relación con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y/o Creación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA. Documento que contiene las especificaciones técnicas, objetivos, cronograma y estructura para la presentación de los proyectos de investigación a participar en la convocatoria interna de proyectos de investigación. Se redactará otro procedimiento para convocatorias externas o mixtas.

[Copia Controlada](#)

[Verificar versión en la Matriz de Control de Información Documentada](#)

 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN	 SIG SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN
Versión: 1.6	Fecha de Aprobación: 10/JUN/2025	Código: PM.IN.P02

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
Inicio			
1. Definir términos de referencia para propuestas de investigación, Innovación y/o creación artística,	Director de investigaciones y el Consejo de Investigaciones	Correo electrónico	El Director de Investigaciones en compañía del Consejo de Investigaciones, diseña y define los términos de referencia y da apertura a la convocatoria interna de proyectos de investigación.
2. Presentar propuestas de investigación	Grupos de investigación (docentes investigadores)	Formato Presentación Propuestas de Investigación código: PM.IN.F02	Los Docentes de investigación que hacen parte de los Grupos de investigación formulan las propuestas y diligencian el formato presentación propuestas de investigación código: PM.IN.F02. El Investigador principal debe ser docente tiempo completo de la universidad y puede tener entre 10 y 20 horas de Investigación si el proyecto lo amerita. Los Co-investigadores deben ser docentes de la universidad de tiempo completo y dedicarle al proyecto entre 2 a 12 doce horas semanales. Las propuestas de investigación presentadas deben cumplir unos requisitos generales: 1. Cada investigador debe tener comprometido como mínimo Dos productos durante su participación en el proyecto. Pueden ser realizados en cohesión con otros miembros del grupo y en colaboración con otro investigador de otro grupo de investigación, sea este institucional o interinstitucional. 2. Los integrantes del proyecto deben tener diligenciada y

Copia Controlada

Verificar versión en la Matriz de Control de Información Documentada

 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN	 SIG SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN
Versión: 1.6	Fecha de Aprobación: 10/JUN/2025	Código: PM.IN.P02

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
			actualizada su hoja de vida en el CvLAC, y demostrar cumplimiento con la productividad de otros proyectos de investigación anteriores.
3. Radicar propuestas de investigación	Coordinador de investigaciones de facultad Comité de Investigaciones de la facultad	Formato de evaluación de propuestas en el comité de investigaciones de facultad código: PM.IN.F03.	Los Docentes investigadores que hacen parte de los Grupos de investigación presentan ante el Comité de Investigaciones de la facultad, las propuestas de investigación; es necesario revisar la propuesta y evaluarla con todo el rigor científico analizar los productos comprometidos para determinar si se avala; en caso positivo o negativo elaborar acta de aval al proyecto y presentarlo ante el Consejo de Investigaciones. El proceso de evaluación debe realizarse al interior de la comunidad investigadora de la facultad quienes son los investigadores competentes sobre el campo de estudio y pueden emitir un concepto legítimo de su validación.
4. Elaborar acta de aceptación de propuestas de investigación	Consejo de Facultad	Correo electrónico Carta de aceptación	El Comité de Investigación de cada facultad debe elaborar acta de aceptación de las propuestas de investigación presentadas y enviar a la Analista de Investigaciones de la Dirección de Investigaciones una copia de la propuesta en medio digital junto con la carta de aceptación y las actas correspondientes.
5. Enviar propuestas de investigación al comité de ética.	Coordinadores de Investigaciones Investigadores Comité de Ética de Investigación	Propuestas Correo electrónico	Las propuestas recibidas se envían a revisión y evaluación por parte del Comité de Ética de Investigación.

Copia Controlada

Verificar versión en la Matriz de Control de Información Documentada

 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN	
Versión: 1.6	Fecha de Aprobación: 10/JUN/2025	Código: PM.IN.P02

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
6. Notificar las propuestas de investigación aprobadas y no aprobadas	Analista de Investigaciones	Correo electrónico	La Analista de investigaciones notifica por correo electrónico y respaldado en acta de consejo de investigaciones a los Docentes Investigadores las propuestas de investigación no aprobadas, especificando los motivos
7. Divulgar resultados de la convocatoria	Director de Investigaciones	Directiva de dirección de investigaciones	El director de Investigación divulga el acta de consejo de investigaciones que avala los proyectos aprobados por evaluadores externos.
8. Formalizar el proyecto	Analista de Investigaciones Investigador Principal Director de investigaciones Coordinador de investigaciones de la facultad	Formato acta de inicio proyecto de investigación Código: PM.IN.F04	La Analista de Investigaciones elabora acta de inicio para formalizar la ejecución del proyecto de investigación, Innovación y/o creación artística, esta acta es requisito indispensable, además, debe contener el aval del Coordinador de investigaciones de la facultad. Incluye el cronograma de actividades previsto
9. Ejecutar proyectos de investigación	Coordinador de investigaciones de la facultad Investigador principal Co-investigadores	No aplica	El Investigador principal y sus Co-investigadores dan inicio a los proyectos de investigación con las actividades propuestas para lograr los objetivos y generar resultados académicos de alto impacto. Se pueden incluir estudiantes después del cuarto semestre como auxiliares de investigación.
10. Realizar seguimiento al desarrollo de los proyectos	Coordinador de investigaciones de la facultad	Formato de Informe de avance de proyectos de investigación Código: PM.IN.F05	El Coordinador de Investigaciones de facultad recibe el informe de avance de acuerdo con las fechas definidas en el acta de inicio (los informes de avance se reciben semestralmente), revisar su contenido y los respectivos soportes que sustenten el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Copia Controlada

Verificar versión en la Matriz de Control de Información Documentada

 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN	 SIG SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN
Versión: 1.6	Fecha de Aprobación: 10/JUN/2025	Código: PM.IN.P02

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
11. Formalizar culminación del proyecto de investigación	Director de investigaciones Coordinador de investigaciones de facultad Investigador principal	Formato de informe final de proyectos de investigación Código: PM.IN.F06	El Investigador principal entrega el informe final del proyecto de investigación, donde demuestre el cumplimiento de los resultados comprometidos en el proyecto de investigación y debe elaborar el acta de finalización del proyecto de investigación.
Fin			

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
1.0	26/AGO/2010	Versión inicial	Directora de Investigaciones
1.1	07/DIC/2012	Primera actualización	Director de Investigaciones
1.2	16/JUL/2018	Segunda actualización	Director de Investigaciones
1.3	26/AGO/2019	Se incluye ajusta y actualiza el procedimiento en términos de las actividades y responsables.	Director de Investigaciones
1.4	09/DIC/2020	Se ajusta el procedimiento en términos de actividades, responsables y observaciones	Director de Investigaciones
1.5	11/OCT/2024	Se revisa el documento y se realizan ajustes en algunas actividades	Director de Investigaciones
1.6	10/JUN/2025	Se actualiza el nombre del documento pasa de nombrarse: Diseño y ejecución proyectos investigación a llamarse: Convocatoria interna de investigación. Se actualizan los logos.	Director de Investigaciones

Revisó: Estefany Ríos Espinosa Cargo: Analista de Investigaciones Fecha: 10/JUN/2025 Firma	Aprobó: Luis Fernando Cruz Caicedo Cargo: Director de Investigaciones Fecha: 10/JUN/2025 Firma
---	---